Año de 1939.—Año de la Victoria Sábado 15 de Julio.—SUPLEMENTO al núm. 85

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuaderna ción, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0.25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Relación-resumen de las nóminas correspondientes al mes de Junio de 1939

Número de orden	PUEBLOS	Tiques — Pesetas	Postre — Pesetas	Reintegros — Pesetas	25 por 100 recargo — Pesetas	Salvoconductos — Pesetas
1	Abades	130	77,80	15	13,75	
2	Adrada de Pirón	5	17,60	6	1,25	
3	Adrados	43	77,80			
4	Aguilafuente	190	168,25	75	47,50	111
5	Alconada de Maderuelo		18,80			
6	Aldealcorvo	15	22,85			34
7	Aldealengua de Pedraza	35	17,60	30	8,75	28
8	Aldealengua Sta. María	15	24,40		3,75	
9	Aldeanueva la Serrezuela	63,95				7
10	Aldeanueva del Codonal	15	55,60	4	3,75	11
11	Aldeanueva del Monte					
12	Aldea Real	170	83,80		40	93
13	Aldeasoña		22,40			
14	Aldehorno		13,05			
15	Aldehuela del Codonal					
16	Aldeonsancho	19	31,25		4,75	25
17	Aldeonte		21,50			8
18	Anaya	40	36		10	17
19	Añe		30,25			43
20	Aragoneses	185	26,25		2,50	26
21	Arahuetes	20	13,75			10
22	Arcones	10	13,85		3,75	21
23	Arevalillo de Cega	2,75	22,75		0,70	9
24	Armuña	50	63		12,50	122
25	Arroyo de Cuéllar	130,85	36,40		10	29
26	Ayllón	1.000	135			
27	Balisa	5	18	72		30
28	Barbolla	45	42,87		11,25	10
29	Basardilla		17,25			6
30	Becerril		7,85			
31	Bercial	61,25	46		8,65	31
32	Bercimuel	30	43,75		7,50	45
33	Bernardos	795	127,65	307,50	163,75	170
34	Bernúy de Coca		19,50			2
35	Bernúy de Porreros	5	37,55		1,25	27
36	Boceguillas	474,20	50,75		28,75	
37	Brieva	10	36			
38	Caballar	5	66,10			67
39	Cabañas de Polendos		39,50			32
40	Cabezuela	40			10	89
41	Calabazas	98,30	19		2,50	17
42	Campo de Cuéllar	15	79,20	42,50	3,75	85
43	Campo de San Pedro	80	40,65		20	4
44	Cantalejo	1.010	190,24	90	153,75	190
45	Cantimpalos	180	138,60	198,80	37,50	116
46	Carbonero de Ahusín	40	38,25		7,50	100
47	Carbonero el Mayor	535	399,06	60	102,50	200
48	Carrascal del Río	92,45	13			
49	Cascajares					
50	Casla	20	22,50		5	21
51	Castillejo de Mesleón	15	1,60	179	3,75	
52	Castrillo de Sepúlveda	10	6,60			
53	Castro de Fuentidueña	3	10			
54	Castrojimeno		12,20	75		
55	Castroserna de Abajo		10,30	57		8
56	Castroserna de Arriba	10	7,10			

Número de orden	PUEBLOS	Tiques — Pesetas	Postre — Pesetas	Reintegros — Pesetas	25 por 100 recargo — Pesetas	Salvoconductos — Pesetas
57	Castroserracín		15,25			
58	Cedillo de la Torre	25			6,25	12
59	Cerezo de Abajo	120	16,05		30	7
60	Cerezo de Arriba	95	29		23,75	
61	Cilleruelo de San Mamés		8,60			7
62	Ciruelos de Coca	35	28,50		8,75	41
63	Cobos de Fuentidueña		14,85	135		
64	Cobos de Segovia	15	23,80	30		
65	Coca	445	70,80		67,50	
66	Codorniz	35	81,50		8,75	22
67	Collado Hermoso	40	8		8,75	47
68	Condado de Castilnovo		41,90			
69	Corral de Ayllón	10	21		1	
70	Cozuelos de Fuentid.ª	15	45,60		3,75	17
71	Cubillo	5	11,50			5
72	Cuéllar	1.505	455,75	1.490	317,90	600
73	Cuesta	10	39,50			15
74	Cuevas de Provanco					
75	Chañe	350	55		37,50	53
76	Chatún	25	48,15	150	5	34
77	Dehesa y Dehesa Mayor	6,25	43,50			
78	Domingo García	30	24,20	20	1,25	15
79	Donhierro		48,25			
80	Duratón		24,10			
81	Duruelo		10,25			
82	Encinas	85	36,70		15	
83	Encinillas	12,50	25,15			32
84	Escalona del Prado	25	66,50			150
85	Escarabajosa de Cabezas	55	51,50		9,25	73
86	Escobar	25	49,15	15	1,25	33
87	Espinar (El)	1.135	234,20	750	268,75	
88	Espirdo	25	31,50		6,25	22
89	Estebanvela	65	25,25		10	
90	Etreros	30	37		7,50	
91	Fresneda de Cuéllar	55	29,60		10,75	15
92	Fresno de Cantespino	41,50	66,50			
93	Fresno de la Fuente					
94	Frumales	20	45,75			
95	Fuente de Santa Cruz	50	180,20			60
96	Fuente Olmo Fuentid.ª	12,50	26,50	60		
97	Fuente el Olmo de Iscar	100	19,85			
98	Fuentemilanos	55	32,40		13,75	51
99	Fuentemizarra		15,30			10
100	Fuentepelayo	220	74	240	33,75	294
101	Fuentepiñel	15	44,80			30
102	Fuenterrebollo	40	46,10	10		41
103	Fuentesaúco Fuentid.ª		105,80			19
104	Fuentes de Cuéllar		18,50			10
105	Fuentesoto	505,75	68,25			23
106	Fuentidueña					
107	Gallegos		25,25	30		47
108	Garcillán	47,75	119,25		11,25	84
109	Gomezserracín	15	93,20	255	3,75	39
110	Grado del Pico		9,55			8
111	Grajera	6	13,55			
112	Higuera (La)		10,65			

Número de orden	PUEBLOS	Tiques — Pesetas	Postre — Pesetas	Reintegros — Pesetas	25 por 100 recargo — Pesetas	Salvoconductos — Pesetas
113	Hinojosas del Cerro	7,30	6,37			4
114	Honrubia de la Cuesta	5	18,85	15		28
115	Hontalbilla	135	107,40			37
116	Hontanares de Eresma	30	16,20		7,50	
117	Hontoria	85	30,40		21,25	
118	Hoyuelos	45	33,25		10	40
119	Huertos (Los)	40	53,20		15	55
120	Ituero y Lama		19			41
121	Jemenuño	69	60,50		2,50	60
122	Juarros de Ríomoros	65	22,60	30		
123	Juarros de Voltoya	25	47		5	39
124	Labajos	55	28,27		12,50	66
125	Laguna de Contreras	3	38			
126	Laguna Rodrigo	5	27,25			
127	Languilla					
128	Lastras de Cuéllar	110	88,80	16	27,50	76
129	Lastras del Pozo	20	25,60		5	79
130	Lastrilla (La)	95	22,25	45	3,75	
131	Linares del Arroyo	15	19,30			5
132	Losa (La)	10	47,55			170
133	Losana de Pirón	50	15		12,50	9
134	Lovingos	6,40	64,05		1,25	12
135	Maderuelo	40	46,50	45	10	36
136	Madriguera	120	25,60		2,50	25
137	Madrona	100	45,20		21,25	27
138	Marazoleja		36,50			
139	Marazuela	25	42,40		3,75	76
140	Martín Miguel	30	30,80		6,25	50
141	Martín M. de la Dehesa	25	50,50			24
142	Martín M. de las Posadas	165	57		41,25	83
143	Marugán	23	51		5,75	42
144	Matabuena	100	22,10		25	76
145	Mata de Cuéllar	90	39		3,75	17
146	Matilla (La)	15	15		3,75	60
147	Melque de Cercos	70	58,25	8,50	17,50	
148	Membibre de la Hoz	25	17,40		6,25	
149	Migueláñez	105	76,50		22,50	40
150	Miguel Ibáñez	65	31		8,75	14
151	Montejo de Arévalo	75	65,10		12,50	7
152	Montejo la Vega Serrezl.ª	15			3,75	8
153	Monterrubio	50			2,50	42
154	Montuenga	30	21,80		5	20
155	Moral					
156	Moraleja de Coca	30	27,20		7,50	16
157	Moraleja de Cuéllar	5	22,80		1,25	
158	Mozoncillo	505	137,60		113,75	153
159	Muñopedro	90	61,44		16,25	51
160	Muñoveros	30	99,60			
161	Muyo (El)		15,40			
162	Narros de Cuéllar	155	21,80		5	8
163	Nava de la Asunción	380	237,65		86,25	230
164	Navafría	175	75,60	165	42,50	237
165	Navalilla		26			21
166	Navalmanzano	170	137,85		42,50	88
167	Navares de Ayuso		11			
168	Navares de Enmedio	40	19,10	15	7,50	
169	Navares de las Cuevas	30	7,60		7,50	
170	Navas de Oro	390	440,55	20	31,25	80
171	Navas de San Antonio	35	91,75			
172	Negredo		4,15			
173	Nieva	20			5	
174	Ochando	25	48			
175	Olombrada	25	114,45		6,25	
176	Orejana		35			20
177	Ortigosa del Monte	5	11,20		1,25	45
178	Ortigosa de Pestaño	210	32,75		52,50	30
179	Otero de Herreros	110	43,15		27,50	
180	Otones de Benjumea		24,50			19
181	Pajarejos		8,70			4
182	Pajares de Fresno		10,50			
183	Palazuelos de Eresma	100	56		25	2
184	Paradinas	30	39,75			15
185	Pedraza		43	66	50	83
186	Pelayos del Arroyo		4,50			10
187	Perorrubio					
188	Perosillo		16,80			
189	Pinarejos	45	44,25		11,25	8
190	Pinarnegrillo	15	35,20		3,75	
191	Pinilla Ambroz		23,75			18
192	Pradales					
193	Prádena	115	56,20		10	142
194	Puebla de Pedraza		11,75			23
195	Rapariegos	65	63,10		8	17
196	Rebollo	15	15,04			7
197	Remondo	15	32,80			14
198	Revenga	25	21		6,25	100
199	Riaguas de S. Bartolomé		20			
200	Riahuelas		10,55			2
201	Riaza	20	183,50		362,50	200
202	Ribota	25	17,25			13
203	Riofrío de Riaza	64,65	20			23
204	Roda de Eresma	5	26		1,25	58
205	Sacramenia	105	108,42			100
206	Salceda					
207	Saldaña de Ayllón					
208	Samboal	185	50,40	15	28,75	28
209	San Cristóbal de Cuéllar		70,10	77		
210	San Cristóbal de la Vega		54,60			17
211	Sanchonuño	10	71,78		2,50	
212	Sangarcía					
213	San Ildefonso	1.200	474,75	15	267,99	191
214	San Martín y Mudrián	90	61,20	137,50	22,50	12
215	San Miguel de Bernúy	24,65	20,20			
216	San Pedro de Gaíllos	60	84,30			30
217	Santa María de Riaza		21,45			
218	Santa María Real de Nieva	745	101,60	105	103,25	160
219	Santa Marta del Cerro		6,85			
220	Santibáñez de Ayllón	55	25,20		13,75	4
221	Santiuste de Pedraza	24	12			
222	Santiuste S. J. Bautista	100	70	57	12,50	48
223	Santo Domingo de Pirón	6,25	4,50			18
224	Santo Tomé del Puerto		14,85			
225	Sauquillo de Cabezas	5	76,50			52
226	Sebúlcor	15	26,45		3,75	14
227	Segovia	28.995		9.748	5.451,35	
228	Sepúlveda	915	303,45		231	200
229	Sequera de Fresno		16,50			
230	Serracín		8,60			5
231	Siguero		7,70			
232	Sigueruelo	15	26		3,75	11
233	Sotillo		13,70	41	1,25	35
234	Sotosalbos	30	11,35		7,50	62
235	Tabanera la Luenga	5	107,90		1,25	23
236	Tabladillo		22			
237	Tolocirio		12,80			4
238	Torreadrada	15	18,10	30		9
239	Torrecaballeros	20	32,75		5	50
240	Torrecilla del Pinar	90	58,15	45		
241	Torreiglesias		31,15			52
242	Torre Val de San Pedro	15	31,50		3,75	73
243	Trescasas	5	22,25		1,25	5
244	Turégano	240	122,80		50	155
245	Turrubuelo		21,25			5
246	Urueñas	10	25,32			
247	Valdeprados	4,40			1,10	26
248	Valdesimonte	20	12			33
249	Valdevacas de Montejo					
250	Valdevacas y El Guijar	30	52	70	7,50	35
251	Valdevarnés		18,50			8
252	Valseca	90	58,46		22,50	30
253	Valtiendas	200	44,30			30
254	Valverde del Majano	30	101		7,50	63
255	Valvieja	25	16			5
256	Valle de Tabladillo	25	21,50		12,50	11
257	Vallelado	245	120		15	111
258	Valleruela de Pedraza		9			28
259	Valleruela de Sepúlveda	20	25		5	10
260	Vegafría		27,65			35
261	Veganzones		158,64			54
262	Vegas de Matute	40	26,75			
263	Ventosilla y Tejadilla		3			
264	Villacastín	630	71,90	45	118,75	206
265	Villacorta		18,35			
266	Villagonzalo de Coca	18	41,25			21
267	Villar de Sobrepeña	10	37,95		2,50	2
268	Villaseca		6,15	127,50		
269	Villaverde de Iscar	185	17,60		33,75	21
270	Villaverde de Montejo		10	152		
271	Villeguillo	5	35			
272	Villoslada	20	62		15	40
273	Yanguas de Eresma	70	61,30	45	12,50	
274	Zamarramala	95	59,75	41,90	21,25	5
275	Zarzuela del Monte	15	56,80	120	75	120
276	Zarzuela del Pinar	100	105,80		21,25	47
277	La Acebeda	15				
	Importe total	51.005,65	12.892,36	15.694,20	9.407,19	14.099

Compañía Arrendataria de Tabacos

Días		Pesetas
1	....	4.000
5	....	4.000
7	....	4.000
15	....	5.000
20	....	2.500
22	....	3.500
26	....	9.000
30	....	32.358,10
	Total	64.358,10

Postre colectivo Capital

13	Entregado por Fondo Benéfico Social.........	705
14	Idem íd. íd. íd.........	1.590
17	Idem íd. íd. íd.........	1.054,85
	Total	3.349,85

2	Parador del Norte, Segovia	27,06
3	Pensión Isabel.........	13,60
	Postre atrasos capital...	12,30
5	Hotel Casas	53,05
	Fonda de la Estación ...	2,35
	Celendoio Sastre.......	98,20
6	Leoncio Sombría	5,90
	Adrián Lázaro.........	6,10
	Félix Pascual..........	24,40
	Teresa Pastor..........	5,25
	Parador Vizcaínos	6,45
7	Ramón González.......	14,35
	Bar El Porvenir........	38,60
9	Julián Duque	101,50
10	Ricardo Alonso (Abril) .	6,50
	El mismo (Mayo).......	8,80
	Valentín Agejas	1,05
12	Hotel Fornos..........	33,30
	Justa Navacerrada......	9,20
	Café Castilla	0,45
	Clemente García	37,50
	Francisca Martín.......	3,50
13	Hotel Victoria	43,30
	Gil Escribano..........	92,60
15	Amelia Hernández	18,90
17	Bernabé Llorente	12,70
	Total........	676,91

Plato Unico

1	Junta Beneficencia	57.865,25

Donativos

2	D.ª Julia Moreno.......	44

Multas

Días		Pesetas
7	Mariano Nava Muñoz...	100

Espectáculos públicos

2	Cuéllar	651,70
5	Teatro Cervantes	657,70
	Baile Danzig	17
6	Aragoneses	3
	Juan Bravo............	423,20
12	El mismo	661,40
	Benita Bernardos	17,80
14	Teatro Cervantes	776,80
19	Teatro Juan Bravo......	516,60
	Benita Bernardos	16,60
23	San Ildefonso..........	216,98
26	Juan Bravo....	516,40
	Benita Bernardos	18,80
27	Teatro Cervantes	1.293
	Total	5.786,98

Telégrafos y Radio

1	Telégrafos de Segovia..	316,80

Diversos

7	Comisión Local de Riaza por reintegro de subsidios de meses anteriores no consignados como tales en las nóminas correspondientes	480
20	Ricardo Martín	3,37
	Sixto Diego	3,37
	Total	486,74

Ingresos pendientes de aplicación

9	Cándido López	108,15
26	La Lastrilla	10
	Adrada de Pirón	61,75
	Total	179,90

Ingresos indebidos

20	Comisión Local de Paradinas (corresponde a plato) y por tanto a Fondo de Protección Benéfico Social	271,80

Remesas Fondo Central

Remitido por el Ministerio del Interior para hacer frente a los pagos del Subsidio de esta provincia .. 95.000

Caza

Días		Pesetas
1	Clemente Gómez.......	9
2	Mateo Martín	9
	Teodoro Barahona	9
	Juan de la Iglesia	9
	Gervasio Gómez	9
	Inocencio Alvarez......	9
3	Urbano Alcázar........	9
5	Benigno Laguna.......	9
7	Luis Alvarez	18,50
	Enrique Benito	9
	Isidoro Briz	18,50
	Celedonio Muñoz	9
	Rufo Marcos...........	9
	Félix Esteban..........	9
	Pedro Esteban	18,50
	Gregorio Jiménez	9
	Cipriano Molino	9
	Tomás López..........	9
	Justo San Frutos.......	9
	Juan Martín	9
	Mariano San Frutos	9
	José Sanz	9
	Mariano Sanz..........	9
	Gregorio Galán........	9
	Rafael Casado	9
	Jesús de Frutos	9
	Isaac Seanzo...........	9
	Marcelino Albertos.....	9
	Marcelino Hernanz.....	9
	Mariano Rojo..........	9
10	Angel Parros	18,50
	Ramón F. García.......	9
	Pedro Rojo............	9
	Julio Martín	9
12	Mariano García	9
	Obdulio Jorge	9
	Nicasia Antón	9
	Marcelino Arribas......	9
	Isidoro de Diego.......	9
	Pedro de Miguel	9
	Andrés Lobo	9
	Federico Sancho.......	9
	Alejandro Martín.......	9
	Bruno Bermejo	9
	Ricardo Barca	9
	Victor Hernando.......	9
	Eugenio Sacristán......	9
	Mauricio Montalvo	18,50
13	Anunciación Monje	9
	Francisco Sanz	9
	Cirilo Herranz.........	9
15	Angel Pulido..........	37,50
	Pantaleón Gómez	18,50
	Florencio Asenjo	9
	Pascual Cardiel........	9
	Angel Marcos..........	9
	Juan Lozánez..........	9
	Victorio Cantero.......	9
	Ricardo Mate..........	9
	Mariano Martín	18,50
17	Regino Arévalo........	9
	Luis Sánchez	9
	Jacinto Martín	9
	Vicente Casado	9
	Domingo Fernández....	9
	José María García	9
19	Trifón Pérez...........	9
20	Santos Rodríguez	9
	Benigno Arribas	9
	Vidal Berzal...........	9
	Santiago Pastor........	9
	Emiliano Crespo	9
	Santiago García........	9
	Benigno Herranz.......	9
	Cándido López	9
	Ulpiano Aguado	18,50
	Isaías Estebanz	9
22	Juan Gómez	18,50
	Luis Llorente..........	9
	Manuel Herrero........	9
	Julia Mayor...........	9
	Evaristo Barbudo	9
	Baltasar Gómez........	9
	Julián Gómez..........	9
	Donato Mayor	9
	Severiano Jiménez	9
24	Máximo Herrero	10
	El mismo	9
	Teófilo Hernando	9
	Agustín García	9
	Lucio Martín	9
	Juan Alonso...	9
	Pedro Izquierdo........	9
	Enrique García	9
	Pedro Sáez............	9
	Martín Llorente..	9
	Epifanio Honrubia	18,50
	Victoriano Gómez......	18,50
27	Nicanor García	9
	Vicente Gómez	9
	Angel García..........	9
	Juan Moreno	9
	Juan U. Herrero	9
	Leopoldo Martín	9
	Anastasio Juárez.......	9
28	Ambrosio Martín.......	9
	Vicente Roldán	9
	Juan Manuel Pérez	9
	Conrado Gila..........	9
	Santiago Llorente......	9
	Martín de Martín	18,50
	Julio Gozalo...........	18,50
	Moisés Llorente........	9
30	Virgilio Sierra.........	9
	Rafael de la Fuente.....	9
	Total.........	1.188

RESUMEN GENERAL

		Pesetas Cts.
TABACOS........................		64.358,10
VENTA DE TIQUES		51.005,65
RECARGO 25 POR 100 EMPRESAS........		9.407,19
DIA SIN POSTRE:		
LO INGRESADO POR LAS COMISIONES LOCALES	12.892,36	
LO INGRESADO POR POSTRE COLECTIVO CAPITAL	3.349,85	
LO INGRESADO POR FONDAS, PENSIONES HOTELES......	676,91	16.919,12
50 POR 100 PLATO UNICO..............		57.865,25
LICENCIAS DE CAZA................		1.188
LICENCIAS PARA SALVOCONDUCTOS		14.099
DONATIVOS		44
MULTAS....................		100
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS............		5.786,98
LICENCIAS DE RADIO..............		316,80
DIVERSOS..................		486,74
INGRESOS PEEDIENTES DE APLICACION........		179,90
INGRESOS INDEBIDOS		271,80
REINTEGROS................		15.694,20
REMESAS FONDO CENTRAL............		95.000
TOTAL INGRESOS...........		332.722,73

Segovia, 15 de Julio de 1939.--Año de la Victoria.—El Jefe de Contabilidad, Félix Aguirre.—V.° B.°: El Presidente de la Comisión Provincial, Julio Sarmiento.

1443

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 27 de Mayo de 1939

En la ciudad de Segovia a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Arturo Acosta García, don Juan Herrero Garrido, don Tomás Angulo de Blas y don Cecilio Bermejo Santos, se reunieron en el salón despacho habilitado para la Presidencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don Antonio Sanz Gilsanz, Presidente de la Corporación, hallándose presentes el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Dementes.—Participado por el señor Presidente de la Excma. Diputación provincial de Madrid, haber tenido ingreso en la Sala de Observación de aquel Hospital provincial los individuos Agustín de Andrés Peña, Pablo Enjuto Loras, Efrén de Diego de Diego, Doroteo García Santos y Alberto Sanz Bergón, a quienes se atribuye naturaleza de esta provincia, e informado por el Negociado de Beneficencia que de los antecedentes y expedientes administrativos que existen en el mismo, los cinco anteriormente relacionados se encontraban recluídos como dementes por cuenta y a disposición de esta Diputación de Segovia en el Sanatorio Psiquiátrico de varones de San José en Ciempozuelos (Madrid) antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, habiendo desaparecido fugados del citado Sanatorio el día 25 de Octubre de 1936, con otros varios enfermos de esta provincia, de conformidad con la propuesta de dicho Negociado, la Comisión acuerda manifestar al Sr. Presidente de la Diputación de Madrid, que los cinco dementes antes detallados, sean reintegrados al Sanatorio Psiquiátrico de varones de San José en Ciempozuelos, por cuenta y a disposición de esta Diputación de Segovia, como lo estaban antes, dándose a la vez traslado de esta resolución a la Dirección administrativa de dicho Sanatorio y a los efectos consiguientes.

Subsidio de lactancia.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda, por encontrarse justificados todos los extremos reglamentarios, inscribir en los orrespondientes turnos de subsidio de lactancia, las peticiones formuladas por:

Petra María Barreno, viuda y vecina de Vegas de Matute, para su hijo Francisco Cubo María.

Demetrio Mardomingo Ortega, viudo y vecino de Escalona del Prado, para su nieta María de los Angeles Mardomingo López, hija de Gregoria.

Mariano Salamanca Gozalo, casado, jornalero y vecino de Cuéllar, para su hijo llamado Vicente.

Huérfanos.—Varios pueblos.—Por hallarse debidamente justificados los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda acceder al ingreso de las niñas Sinforosa Valle Revilla y Narcisa Cuesta Sacristán, en la Residencia Provincial, de conformidad con las peticiones formuladas, respectivamente, por la Alcaldía de Carrascal del Río y por Eulogia de Andrés San Frutos, de 63 años de edad, viuda y pobre de solemnidad residente en Valtiendas.

Alienados.—Varios pueblos.—De conformidad con lo solicitado por Micaela Antona Aparicio, casada, de Zarzuela del Monte, y por Carlos García y García, también casado y vecino de Segovia; la Comisión acuerda acceder al ingreso en el departamento de observación de la Residencia Provincial de las presuntas enfermas mentales, Rosa del Molino Antón y Esperanza de Frutos Rubio, hija y esposa, respectivamente, de los solicitantes; cuyas enfermas serán trasladadas en su día por cuenta de los fondos provinciales al manicomio de señoras de Palencia.

Beneficencia provincial.—Segovia.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de la Residencia Provincial, para que, previas las formalidades reglamentarias, haga entrega de la niña Paulina Callejo García, acogida en la Residencia, a su madre Juliana Callejo García, quien lo ha solicitado debidamente.

Caminos vecinales.—Segovia.—La Comisión acuerda aprobar las actas de recepción definitivas y las liquidaciones de las obras de reparación del firme del camino vecinal «de San Miguel de Bernúy a la carretera de Cuéllar a Sepúlveda», en sus kilómetros 8 al 10 y «de Fuentepiñel a la de San Ildefonso a Peñafiel», kilómetros 1 al 2,250, y reparación del firme y sustitución de badenes por tubos en los kilómetros 11 al 15 del camino vecinal «de Rebollo a La Cuesta»; abonándose a los respectivos contratistas don Frutos de la Calle Orejudo y don Blas Arroyo Zúñiga el saldo que de dichas liquidaciones resulte a su favor; y que a los efectos de devolución de las oportunas fianzas a dichos contratistas se cumpla con lo determinado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910.

Intereses de demora.—A petición del contratista don Blas Arroyo Zúñiga y de conformidad con lo dictaminado por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión, ausente en este asunto el Gestor don Alfonso Arroyo Zúñiga, por unanimidad acuerda reconocer al don Blas Arroyo Zúñiga, desde el día 18 de Abril último, el derecho a percibir el 5 por 100 de demora sobre el importe liquido de las certificaciones de obra que a continuación se expresan:

Número 4, del camino vecinal «de Basardilla a Muñoveros», de 31 de Diciembre de 1937, por un liquido a percibir de 2.890,50 pesetas.

Número 5, liquidación del mismo camino, de 12 de Mayo de 1938, por pesetas 2.904,41.

Número 1, del camino «de Rebollo a La Cuesta», de 30 de Septiembre de 1938, por 4.364,92 pesetas.

Número 2, del mismo camino, de 11 de Noviembre de 1938, por pesetas 2.909,94.

Número 3, del propio camino, de 31 de Enero de 1939, por 1.454,97 pesetas; y

Número 4, del mismo camino, de 31 de Marzo de 1939, por 3.879,93 pesetas.

Maquinaria provincial.— La Comisión acuerda adquirir una camioneta para el servicio de Vías y Obras provinciales, autorizando a la Presidencia para que lo lleve a efecto en la forma que estime oportuno.

Accidentes.—La Comisión acuerda pase a informe del Sr. Secretario petición que hace D. Saturnino Peña, relacionada con un accidente sufrido por una res vacuna de su propiedad en obras provinciales.

Personal.—Participado por la Dirección de Vías y Obras provinciales haberse incorporado a sus destinos, por haber sido licenciados del Ejército, los Peones camineros Cabril Hernán Hernán y Tomás Peñas González, el Ayudante de maquinista temporero Cecilio Herranz Gómez y el de igual clase Angel Sanz Velasco, así como el empleado administrativo temporero Andrés Velasco de Andrés, la Comisión acuerda quedar enterada.

Idem. — Condicionado el nombramiento temporero del administrativo don Fernando García López, a que se reintegrara a su destino Andrés Velasco de Andrés, recientemente incorporado, la Comisión acuerda que por ausencia aún de dos funcionarios adscritos a la Sección de Vías y Obras y el fallecimiento del Auxiliar del negociado de Beneficencia D. Pablo Gómez y Gómez, que continúe el señor García López, y cuando se haga la reorganizacion de servicios, se acordará su nuevo destino.

Servicio de bagajes.—Danda cuenta del acta de segunda subasta negativa del servicio de bagajes, que tuvo lugar el día 22 de los corrientes, la Comisión acuerda quedar enterada y declararla desierta.

Idem. — Finalizando en 31 de los corrientes la contratación del servicio provincial de bagajes, contratado hasta esa fecha con doña Clara Labrador Vega, y habiéndose celebrado dos subastas que han resultado negativas, la Comisión acuerda dar por termindado el contrato con la señora Labrador Vega y cumplidos los requisitos que establecen las disposiciones vigentes, declarar exento de más subastas la contratación de dicho servicio y que se lleve por administración directa desde el día primero de Junio próximo.

Suplemento de crédito.—La Comisión acuerda de conformidad con el siguiente informe emitido por la Intervención de fondos provinciales:

«A la Comisión Gestora.— En el presupuesto de la Corporación para el corriente año, en el artículo 1.º del capítulo 1.º de gastos, señalada con el número 12, figura una consignación de 2.000 pesetas para la adquisición y conservación de ropas, muebles y efectos, propiedad de la Diputación, existentes en las habitaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia y reparaciones, de cuya consignación van invertidas 507,45 pesetas, quedando 1.492,55.

Hasta el día de la fecha han sido presentadas con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador civil, facturas importantes 2.864,80 pesetas, que legalmente no pueden ser abonadas por carecer para ello de la correspondiente consignación presupuestaria, y con el fin de que pueda efectuarse el pago, el que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. se sirva acordar ampliar en 4.000 pesetas la consignación al principio citada, cuyo suplemento de crédito será cubierto con las existencias que quedaron en la Caja provincial en 31 de Diciembre próximo pasado».

Días de sesiones.— La Comisión acuerda señalar los días 6, 16 y 27 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana, para celebrar las sesiones ordinarias correspondientes a dicho mes.

Beneficencia general.—De conformidad con lo solicitado por Juan Olalla Moreno, de 29 años de edad, casado, impedido y vecino de esta ciudad, así como con lo informado por el médico de la Beneficencia provincial, respecto de que el solicitante necesita para trasladarse con alguna facilidad de un sitio a otro, un conchecitosilla; la Comisión acuerda aquirir a los fines antes indicados, un cochecillo para el señor Olalla Moreno, en la cantidad de 350 pesetas, que se abonarán con cargo a fondos provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Antonio Sanz Gilsanz.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

IMPRENTA PROVINCIAL